

**RESOLUCIÓN No. 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2022**

El Comité Ejecutivo de “SUTET- SIMATOL”; en uso de las facultades estatutarias, artículos 17, 18, 21 literales a, f, g, i,...y

**CONSIDERANDO**

1. **SUTET-SIMATOL**, es estandarte de lucha en defensa de la educación pública, de las comunidades educativas, los derechos laborales, y del modelo especial de salud, del magisterio, que propende por el bienestar docente, aboga por los juegos deportivos, recreativos y culturales del gremio. Se ha movilizado en contra de las políticas neoliberales, la intermediación en la salud y la privatización, de acuerdo a las directrices y orientaciones de FECODE, la CUT y sus instancias organizativas como el pleno Departamental y la Asamblea de Delegada/os.
2. La organización sindical más importante del departamento requiere fortalecerse desde su propia estructura, reglamentar sus instancias, especificar sus competencias en aras de mejorar su funcionalidad e incrementar de manera pertinente y efectiva su incidencia en el ámbito político y desarrollo de la región.
3. Los gobiernos neoliberales hasta ahora han obedecido ciegamente las órdenes del FMI, BM, la OCDE pauperizando la educación recortando el presupuesto para financiar la educación y las condiciones laborales, reduciendo la planta docente y administrativa, aumentando el número de estudiantes por profesor, la imposición de la jornada única sin condiciones, imposibilitando ascensos.

Que la **XLII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, realizada los días 28, 29 y 30 de septiembre del año 2016 en la ciudad de Ibagué, realizó reforma estatutaria, ratificó principios, fines y objetivos de la organización donde se destaca la participación, el pluralismo ideológico, la solidaridad y la democracia.

El Comité Ejecutivo en reunión de Junta del 26 de octubre **decidió convocar a elecciones para el día 3 de marzo de 2023 y realización de la XLIII Asamblea de Delegados los días 13 y 14 de abril de 2023**, siendo la Asamblea General el órgano estatutario de mayor relevancia de la organización, en ella participan docentes y directivos docentes afiliada/os, con la opción de elegir y ser elegidos e incidir en los cambios necesarios para preservar la unidad del magisterio y la lucha por la defensa de las comunidades educativas y de la educación pública, científica y al servicio de la Nación.

**RESUELVE**

1. Convocar a elecciones de la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, el próximo **03 de marzo de 2023** y realizar **asamblea de Delegada/os** los días 13 y 14 de abril del mismo año.



2. Llamar a las instancias organizativas y a interesada/os en participar en el proceso electoral a acatar las disposiciones contempladas en el marco de los estatutos y la institucionalidad.
3. La escogencia de delegada/os se hará de manera transparente, en ambiente democrático con base a la afiliación al sindicato **SUTET-SIMATOL**, con corte al **día 31 de diciembre del año 2022**, y cumpliendo requisitos establecidos para elegir y ser elegido.
4. El Comité Ejecutivo asume la responsabilidad de planear y llevar a cabo todo el proceso eleccionario, de delegada/os a la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** y debe dar garantía de participación y transparencia a todos los sectores, tendencias, y a sus afiliadas/os que aspiren a elegir y ser elegidos en la máxima instancia organizativa en la estructura de gobierno del sindicato.
5. Llamar al magisterio oficial del Departamento del Tolima y del municipio certificado de Ibagué afiliada/os a “**SUTET-SIMATOL**” a presentar propuestas relacionadas con política nacional e internacional y plan de acción, - política pública educativa, movimiento pedagógico y escuela sindical, - finanzas, - salud, prestaciones económicas y bienestar laboral, - reforma estatutaria, - en el fortalecimiento de mantener un sindicato democrático, pluralista y clasista.
6. Adoptar como reglamento interno el presentado y aprobado por mayoría simple en la **XLII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, realizada en septiembre del año 2016.
7. Constituir el Comité de Garantías Electorales en cada municipio (subdirectiva municipal y comité seccional) municipio certificado de Ibagué para el proceso eleccionario, escogencia de delegad/os, donde se dé la más amplia participación en el acto democrático en comento.
8. Difundir mecanismos de participación, elección, cronograma, requisitos y la realización de la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**. **Órganos decisorios como Pleno Departamental (Arts. 12, 16 Literal a), y el Comité Ejecutivo definirán decisiones sobre gira departamental promocional, definirán la planeación y las Finanzas**, correspondientes para llevar a cabo el evento de mayor relevancia de la organización, donde se traza y define el rumbo de la organización sindical
9. El **día viernes 03 de marzo de 2023 se llevarán a cabo las elecciones** para seleccionar delegada/os a la **XLIII ASAMBLEA GENERAL** en cada una de las subdirectivas municipales, seccionales del departamento del Tolima y el municipio de Ibagué de manera simultánea; en el horario comprendido entre las 8: 00 AM a las 4: 00 PM .
10. **CONFORMACIÓN DE LA XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS SEGÚN DISPOSICIÓN ESTATUTARIA.** En el Artículo 10. establece que la Asamblea General de Delegada/os estará conformada por delegada/os elegida/os democráticamente por voto directo a través de tarjetón y aplicando el sistema de cociente electoral, en cada subdirectiva municipal – seccional del departamento



del Tolima y municipio de Ibagué, en una relación de uno por cada cincuenta (50) afiliada/os o fracción igual o mayor a veinte cinco (25), más los miembros del Comité Ejecutivo Departamental, según base de datos de afiliada/os.

11. En cada subdirectiva municipal, seccional del departamento del Tolima, y el municipio de Ibagué, se creará Comité de Garantías, que informará sobre lugar y dirección de votación, en Ibagué las votaciones se realizarán en la Institución Educativa Colegio de San Simón. En horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Únicamente ejercen el derecho al voto en la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, afiliada/os a **SUTET-SIMATOL**, presentando la cedula de ciudadanía original, no es válido copia de cedula u otro documento. **A cada votante se le entregará certificado electoral para acreditar el día laboral.**
12. El Comité Ejecutivo de **SUTET-SIMATOL**, estará a cargo de la reglamentación y elaboración de cronograma del proceso eleccionario y emitirá las orientaciones correspondientes en cada una de las etapas que se vayan tomando y serán publicadas en medios de comunicación, como también en canales oficiales de la organización.

## COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL

  
WILLIAM POLO ARANGO  
PRESIDENTE



  
ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA

Como Presidente y Secretaria General de la organización dejamos constancia de la negación del fiscal Ernesto Cañas Montealegre, a firmar la presente resolución, aun cuando la Convocatoria a elección de la XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE SUTET-SIMATOL, fue una decisión tomada en reunión de junta directiva el 26 de octubre y el texto de la resolución fue leída y aprobada el 15 de noviembre de 2022 para su respectiva publicación.

## COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL

  
WILLIAM POLO ARANGO  
PRESIDENTE



  
ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA GENERAL